

Este Ministerio, previo el preceptivo expediente instruido al efecto y en uso de la facultad que le confieren los artículos 14, 6 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y 399 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, ha dispuesto:

Conceder la Medalla de Oro al Mérito Social Penitenciario al excelentísimo Ayuntamiento de la Villa de Ocaña (Toledo).

Madrid, 11 de septiembre de 1992.

DE LA QUADRA-SALCEDO

Ilmo. Sr. Secretario general de Asuntos Penitenciarios.

**21876** *ORDEN de 11 de septiembre de 1992 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Social Penitenciario al excelentísimo Ayuntamiento de Picassent (Valencia).*

En atención a los notorios méritos de orden práctico relacionados con la Institución Penitenciaria, contraídos por el excelentísimo Ayuntamiento de Picassent, concretados en su eficaz y constante colaboración con el establecimiento penitenciario ubicado en su término, especialmente a través de su Concejalía de Servicios Sociales, con aportación de medios materiales y celebración de actos culturales, así como fomentando y favoreciendo el desarrollo de programas deportivos, de atención a toxicómanos y de empleo de internos.

Este Ministerio, previo el preceptivo expediente instruido al efecto y en uso de la facultad que le confieren los artículos 14.6 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 399 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, ha dispuesto:

Conceder la Medalla de Oro al Mérito Social Penitenciario al excelentísimo Ayuntamiento de Picassent (Valencia).

Madrid, 11 de septiembre de 1992.

DE LA QUADRA-SALCEDO

Ilmo. Sr. Secretario general de Asuntos Penitenciarios.

**21877** *ORDEN de 11 de septiembre de 1992 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Social Penitenciario al excelentísimo Ayuntamiento de Posada de Llanera.*

En atención a los notorios méritos de orden práctico relacionados con la Institución Penitenciaria, contraídos por el excelentísimo Ayuntamiento de Posada de Llanera, concretados en su labor eficaz de mentalización positiva de los vecinos en orden a una acogida favorable del Establecimiento Penitenciario ubicado en su término, en su mediación altamente eficaz entre los propietarios de los terrenos en que se halla ubicado y la Administración, estando siempre presto a superar cuantas dificultades se presentan.

Este Ministerio, previo el preceptivo expediente instruido al efecto y en uso de la facultad que le confieren los artículos 14.6 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 399 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, ha dispuesto:

Conceder la Medalla de Oro al Mérito Social Penitenciario al excelentísimo Ayuntamiento de Posada de Llanera.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.

DE LA QUADRA-SALCEDO

Ilmo. Sr. Secretario general de Asuntos Penitenciarios.

**21878** *ORDEN de 11 de septiembre de 1992 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Social Penitenciario al excelentísimo Ayuntamiento de Valdemoro.*

En atención a los notorios méritos de orden práctico relacionados con la Institución Penitenciaria, contraídos por el excelentísimo Ayuntamiento de Valdemoro, concretados en su labor eficaz de mentalización positiva de los vecinos en orden a una acogida favorable del establecimiento penitenciario ubicado en su término, en su mediación altamente eficaz entre los propietarios de los terrenos en que se halla ubicado y la Administración, estando siempre presto a superar cuantas dificultades se presentan,

Este Ministerio, previo el preceptivo expediente instruido al efecto y en uso de la facultad que le confieren los artículos 14.6 de la Ley

de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 399 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, ha dispuesto:

Conceder la Medalla de Oro al Mérito Social Penitenciario al excelentísimo Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid).

Madrid, 11 de septiembre de 1992.

DE LA CUADRA-SALCEDO

Ilmo. Sr. Secretario general de Asuntos Penitenciarios.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**21879** *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo número 77 de 26 de septiembre de 1992.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 77 de 26 de septiembre de 1992, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Números	Series	Billetes
50.453	1. <sup>a</sup> .....	1
40.436	12. <sup>a</sup> .....	1
01.234	9. <sup>a</sup> a 12. <sup>a</sup> .....	4
Total de billetes .....		6

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**21880** *RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior ERTV, marca «Tagra, Sociedad Anónima», modelo GSE-112D, solicitada por «Tagra, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Tagra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Badalona, Eduardo Maristany, 341, código postal 08912, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior ERTV, marca «Tagra, Sociedad Anónima», modelo GSE-112D, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior ERTV, marca «Tagra, Sociedad Anónima», modelo GSE-112, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima», con la inscripción E 97 89 0074 y periodo de validez hasta el 31 de julio de 1997.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.